

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



AUTORIZA FERIADO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 0 0 3 8 0 8

CHILLAN VIEJO, 19 de Julio de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indican con fecha 19 de julio del presente, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los

funcionarios que se indican, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Mónica Henríquez Fuentes	Encargada Finanzas	04 - 2012	22 al 25/07/2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/ICA

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.

ULISES AFDO VALDES ALCALDE (S)